EVALUACIÓN COMITÉ JURÍDICO

M E M O R A N D O

Bogotá D.C., 16 de octubre de 2024

PARA: **CARLOS IVAN GARCIA RESTREPO**
Director Administrativo

DE: Comité Jurídico.

ASUNTO: Informe de Evaluación Jurídica – Selección Abreviada Menor Cuantía No. 023 de 2023 del Fondo Rotatorio de la Registraduría Nacional del Estado Civil cuyo objeto es: "*Contratar bajo el sistema de precios unitarios fijos sin fórmula de reajuste la adecuación y mantenimiento del edificio de la Sede Central de la Registraduría Nacional del Estado Civil – CAN*".

Respetada Doctora,

A continuación, remitimos a su despacho la respectiva evaluación jurídica del proceso de Selección Abreviada Menor Cuantía No. 023 de 2024 – FRR para lo pertinente.

Se procede a realizar evaluación y verificación del cumplimiento de los requisitos jurídicos establecidos en la Selección Abreviada Menor Cuantía del asunto, a las propuestas presentadas en la Entidad por los proponentes que se relacionan a continuación:

Nro.	NOMBRE PROPUESTA	ESTADO
1	SIINCO S.A.S	**NO CUMPLE**
2	MONICA LOPEZ	**NO CUMPLE**
3	MARFIG	**NO CUMPLE**
4	AIA SAS	**CUMPLE**
5	Conestructurar S.A.S.	**CUMPLE**
6	RAING SAS	**NO CUMPLE**

ANÁLISIS DE LA OFERTA FRENTE AL PLIEGO DE CONDICIONES

1. SIINCO S.A.S. NIT: 900.264.026-9	
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	Suscrita por: **JOHANNA ANDREA VILLAMIL FERRUCCIO** C.C No. 52.787.631 de Bogotá, D.C. Representante Legal **NO CUMPLE** con el Pliego de Condiciones.
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN, COMPLEMENTO DE LA CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	**NO Cumple** con el Pliego de condiciones.

RÉGIMEN DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES	**NO Cumple** con el Pliego de Condicione
VALIDEZ DE LA PROPUESTA (3 MESES)	**NO Cumple** con el Pliego de Condiciones
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	**SIINCO S.A.S. - NIT: 900.264.026-9** **Fecha de Expedición**: 25 de septiembre de 2024 **Renovación de Matrícula Mercantil:** 19 de marzo de 2024 **CUMPLE** con el Pliego de Condiciones **Representante legal**: **JOHANNA ANDREA VILLAMIL FERRUCCIO** C.C No. 52.787.631 de Bogotá, D.C. **Facultado para contratar**: Si. **Vigencia de la sociedad**: Indefinida **CUMPLE** con el Pliego de Condiciones**.** **Objeto social: CUMPLE** con el Pliego de Condiciones **Revisor Fiscal:** N/A
CERTIFICACIÓN FISCAL EXPEDIDA POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	**SIINCO S.A.S. - NIT: 900.264.026-9** De acuerdo con el Boletín de Responsables Fiscales de la CGR, ni el oferente ni su representante legal se encuentran reportados. **Fecha consulta:** 15 de octubre de 2024. **CUMPLE** con el pliego de condiciones **Consulta realizada por la entidad y adjunta en pantallazo a esta evaluación**
CERTIFICACIÓN EXPEDIDA POR LA POLICÍA NACIONAL	**SIINCO S.A.S. - NIT: 900.264.026-9** **Fecha consulta:** 15 de octubre de 2024 **CUMPLE** con el pliego de condiciones **Consulta realizada por la entidad y adjunta en pantallazo a esta evaluación**
CERTIFICACIÓN EXPEDIDA POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN.	**SIINCO S.A.S. - NIT: 900.264.026-9** De acuerdo con Certificación de Antecedentes disciplinarios, ni el oferente ni su representante legal registran sanciones ni inhabilidades vigentes. **Fecha consulta:** 15 de octubre de 2024 **CUMPLE** con el pliego de condiciones **Consulta realizada por la entidad y adjunta en pantallazo a esta evaluación**

VERIFICACIÓN EN EL "SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS – RNMC"	**JOHANNA ANDREA VILLAMIL FERRUCCIO** C.C No. 52.787.631 de Bogotá, D.C. **Fecha consulta:** 15 de octubre de 2024 **CUMPLE** con el pliego de condiciones **Consulta realizada por la entidad y adjunta en pantallazo a esta evaluación.**
CERTIFICADO REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS	**JOHANNA ANDREA VILLAMIL FERRUCCIO** C.C No. 52.787.631 de Bogotá, D.C. **Fecha consulta:** 15 de octubre de 2024 **CUMPLE** con el pliego de condiciones **Verificada por la entidad.**
PÓLIZA DE GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA	Expedida por Seguros del Estado Póliza No. 11-44-101237162 Valor Asegurado: $ 36.620.552 Vigente desde el 15/10/2024 hasta 20/01/2025 **CUMPLE** con el pliego de condiciones. **Verificada por la entidad.**
PAGO DE PARAFISCALES	**SIINCO S.A.S. - NIT: 900.264.026-9** **JOHANNA ANDREA VILLAMIL FERRUCCIO** C.C No. 52.787.631 de Bogotá, D.C., suscrito por el Representante Legal. **CUMPLE** con el pliego de condiciones
CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN, CLASIFICACIÓN Y CALIFICACIÓN (R.U.P)	**SIINCO S.A.S. - NIT: 900.264.026-9** La información relativa la Calificación y Clasificación del proponente, se encuentra en firme, bajo el régimen del Decreto 1082 de 2015. **Fecha de Expedición:** 25 de septiembre de 2024 **Fecha de Renovación:** 02 de abril de 2024 **CUMPLE** con el Pliego de Condiciones

OBSERVACIONES

Una vez revisada la propuesta presentada por el oferente **SIINCO S.A.S.**, identificado con **NIT 900.264.026-9**; y en concordancia con lo establecido en el pliego de condiciones electrónico el cual establece:

> *"CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA: deberá estar debidamente firmada por el representante legal o el apoderado constituido para el efecto. Los representantes que firmen la propuesta deben estar plenamente autorizados. De no estarlos conforme a los certificados de existencia y representación (según el caso). Los proponentes deberán diligenciar el Formato No. 1 y su complemento de la carta de presentación de la propuesta compromiso anticorrupción."*

Por lo anterior, se determina que la sociedad **NO CUMPLE** con la evaluación jurídica toda vez que el formato diligenciado no corresponde al que se encuentra publicado en las condiciones adicionales al pliego, asimismo el objeto no corresponde al proceso en curso.

Por lo anterior, **NO** está **HABILITADA JURÍDICAMENTE** por este Comité.

2. MONICA LILIANA LOPEZ JIMENEZ C.C. 30.313.619 de Manizales – Caldas	
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	Suscrita por: **MONICA LILIANA LOPEZ JIMENEZ,** C.C No. 30.313.619 de Manizales (Caldas) - Representante Legal **Cumple** con el Pliego de Condiciones.
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN, COMPLEMENTO DE LA CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	**Cumple** con el Pliego de condiciones.
RÉGIMEN DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES	**Cumple** con el Pliego de Condiciones **CARTA DE PRESENTACIÓN**
VALIDEZ DE LA PROPUESTA (3 MESES)	**Cumple** con el Pliego de Condiciones **CARTA DE PRESENTACIÓN**
CERTIFICADO DE MATRICULA PERSONA NATURAL	**MONICA LILIANA LOPEZ JIMENEZ,** C.C No. 30.313.619 de Manizales (Caldas) **Fecha de Expedición**: **Renovación de Matrícula Mercantil** **Representante legal**: **MONICA LILIANA LOPEZ JIMENEZ,** C.C No. 30.313.619 de Manizales (Caldas) **Facultado para contratar**: **Vigencia de la sociedad**: **Objeto social: Revisor Fiscal:** **NO CUMPLE** con el Pliego de Condiciones
CERTIFICACIÓN FISCAL EXPEDIDA POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	**MONICA LILIANA LOPEZ JIMENEZ,** C.C No. 30.313.619 de Manizales (Caldas) De acuerdo con el Boletín de Responsables Fiscales de la CGR, ni el oferente ni su representante legal se encuentran reportados. **Fecha consulta:** 15 de octubre de 2024. **CUMPLE** con el pliego de condiciones **Consulta realizada por la entidad y adjunta en pantallazo a esta evaluación**
CERTIFICACIÓN EXPEDIDA POR LA POLICÍA NACIONAL	**MONICA LILIANA LOPEZ JIMENEZ,** C.C No. 30.313.619 de Manizales (Caldas) **Fecha consulta:** 15 de octubre de 2024. **CUMPLE** con el pliego de condiciones **Consulta realizada por la entidad y adjunta en pantallazo a esta evaluación**
CERTIFICACIÓN EXPEDIDA POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN.	**MONICA LILIANA LOPEZ JIMENEZ,** C.C No. 30.313.619 de Manizales (Caldas) De acuerdo con Certificación de Antecedentes disciplinarios, ni el oferente ni su representante legal registran sanciones ni inhabilidades vigentes. **Fecha consulta:** 15 de octubre de 2024 **CUMPLE** con el pliego de condiciones

	Consulta realizada por la entidad y adjunta en pantallazo a esta evaluación
VERIFICACIÓN EN EL "SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS – RNMC"	**MONICA LILIANA LOPEZ JIMENEZ,** C.C No. 30.313.619 de Manizales (Caldas) **Fecha consulta:** 15 de octubre de 2024 **CUMPLE** con el pliego de condiciones **Consulta realizada por la entidad y adjunta en pantallazo a esta evaluación.**
CERTIFICADO REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS	**MONICA LILIANA LOPEZ JIMENEZ,** C.C No. 30.313.619 de Manizales (Caldas) **Fecha consulta:** 15 de octubre de 2024 **CUMPLE** con el pliego de condiciones **Verificada por la entidad.**
PÓLIZA DE GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA	Expedida por Aseguradora Solidaria de Colombia Póliza No. 430 - 47 – 994000067876 anexo: 0 Valor Asegurado: $ 36.620.525 Vigente desde el 15/10/2024 hasta 25/01/2025 **NO CUMPLE** con el pliego de condiciones**.**
PAGO DE PARAFISCALES	**MONICA LILIANA LOPEZ JIMENEZ,** C.C No. 30.313.619 de Manizales (Caldas) JIMMY ACOSTA MUÑOZ C.C No. 94.535.042 de Cali, Valle, suscrito por el Representante Legal. **NO CUMPLE** con el pliego de condiciones con
CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN, CLASIFICACIÓN Y CALIFICACIÓN (R.U.P)	**MONICA LILIANA LOPEZ JIMENEZ,** C.C No. 30.313.619 de Manizales (Caldas) La información relativa la Calificación y Clasificación del proponente, se encuentra en firme, bajo el régimen del Decreto 1082 de 2015. **Fecha de Expedición:** 01 de octubre de 2024 **Fecha de Renovación:** 23 de mayo de 2024 **CUMPLE** con el Pliego de Condiciones

OBSERVACIONES

Una vez revisada la propuesta presentada por el oferente **MONICA LILIANA LOPEZ JIMENEZ**, identificada con C.C No. 30.313.619 de Manizales (Caldas) y en concordancia con lo establecido en el pliego de condiciones el cual establece:

"(…) 3.2. PERSONAS NATURALES, JURÍDICAS NACIONALES Y EXTRANJERAS.

Las personas jurídicas nacionales y extranjeras deben acreditar que su duración no será inferior a la del plazo de ejecución del contrato y un (1) año más.

Los oferentes nacionales probarán su existencia y representación legal mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio de la circunscripción territorial que corresponda o de la Entidad competente según el caso. Los oferentes extranjeros con la certificación expedida por la Entidad competente en el respectivo país.

Las Sociedades Extranjeras de carácter privado, deben acreditar en el país con el lleno de las formalidades pertinentes, un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, y para los efectos relacionados con el contrato, así como para representarla judicial o extrajudicialmente.

Las Sociedades Extranjeras que estén desarrollando actividades permanentes en el país, deben acreditar la existencia y representación legal de la sucursal, que para tal efecto ha debido constituir con el lleno de las formalidades exigidas en el Código de Comercio Colombiano.

Cuando el representante legal de la persona Jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de esta, debe adjuntar el documento de autorización expresa del órgano social competente, en el cual conste que está facultado para presentar la oferta y firmar el contrato hasta por el valor del presupuesto oficial. En el caso de los Consorcios y Uniones Temporales, el representante legal de cada una de las personas jurídicas que los integren, si tienen la anterior restricción, debe contar con dicha autorización, hasta por el valor del presupuesto oficial.

La certificación sobre existencia y representación legal debe haber sido expedida con fecha no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre de la presente Selección Abreviada debiendo encontrarse en firme en el certificado debe constar que el término de duración de la sociedad no será inferior a la del plazo de ejecución y un (1) año más.

Para la verificación del cumplimiento de este requisito, se dará cumplimiento a lo previsto en el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007.

<u>En caso de ser Persona Natural, deberá encontrarse inscrito en el Registro Mercantil de la Cámara de Comercio, en el que se encuentre inscrita la actividad principal que sea igual o similar al objeto a contratar.</u>

NOTA 1: Todos los documentos expedidos en el exterior por un funcionario público en ejercicio de sus funciones o por un particular en el ejercicio de funciones públicas, deben ser apostillados o legalizados por la Entidad competente desde el país de origen, para que puedan surtir efectos legales en Colombia, de conformidad con la circular externa única emitida por la Agencia Nacional de Contratación Pública, y el artículo 251 de la Ley 1564 de 2012 (Código General del Proceso). En armonía con lo anterior, los documentos públicos expedidos en el exterior por un país signatario de la Convención de La Haya de 1961, sobre la abolición del requisito de legalización, deben apostillarse; en cambio, los documentos públicos expedidos en el exterior, por un país signatario de la Convención de Viena de 1963, deben legalizarse.

NOTA 2: En el evento de presentarse propuesta a través de apoderado, se deberá acreditar dicha calidad con el lleno de los requisitos que para el efecto establezca la Ley.

En caso de presentarse como Consorcio o Unión temporal y uno de sus integrantes sea persona natural deberá encontrarse inscrito en el Registro Mercantil de la Cámara de Comercio, en el que se encuentre inscrita la actividad principal que sea igual o similar al objeto a contratar.

3.9. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA.

El proponente deberá cargar en la plataforma del SECOP II junto con su propuesta, una garantía de seriedad de está a favor del FONDO ROTATORIO DE LA REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL, con NIT 899.999.737-9 mediante una Póliza de Seguros expedida por una Compañía de Seguros, legalmente establecida en Colombia, de acuerdo con lo estipulado en el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

La garantía de seriedad de la oferta cubrirá la sanción derivada del incumplimiento del ofrecimiento, en los siguientes eventos:

1. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la Adjudicación o para suscribir el contrato sea prorrogado, siempre

que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses.
2. El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas.
3. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.
4. La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato.

La garantía de seriedad de la propuesta debe ser constituida por el diez por ciento (10%) del valor total del PRESUPUESTO OFICIAL, y con una vigencia de tres (3) meses contados desde la presentación de la oferta. Si se llegare a prorrogar el plazo del proceso de Selección Abreviada, los proponentes deben ampliar la vigencia de la póliza a solicitud del FONDO ROTATORIO DE LA REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL.

Cuando la propuesta la presente un consorcio o unión temporal, la Garantía de Seriedad debe ser tomada a nombre del consorcio o unión temporal (indicando sus integrantes) y no a nombre del Representante de este (artículo 2.2.1.2.3.1.4 del Decreto 1082 de 2015).

En caso de no ser posible la expedición de la Garantía por una Compañía de Seguros, legalmente establecida, se aceptará cualquiera de las garantías especificadas en el artículo 2.2.1.2.3.1.2 Clases de garantías del Decreto 1082 de 2015.

3.10. CERTIFICACIÓN DEL PAGO DE APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES.

El oferente debe acreditar el pago de los aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, cuando a ello hubiere lugar, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

En el caso de Personas Naturales este requisito se deberá acreditar con la presentación de la planilla integrada de liquidación de aportes –PILA, para el mes correspondiente al que se acredita el requisito, es decir a la fecha de cierre del proceso.

En el caso de Personas Jurídicas este requisito se deberá acreditar en los términos establecidos en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal, cuando aplique, o a través del Representante Legal. En todo caso las certificaciones dejarán constancia de los aportes efectuados a los sistemas mencionados durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre de la presente Selección Abreviada.

En caso de Consorcios y Uniones Temporales, cada uno de sus miembros debe acreditar el pago de los aportes de manera independiente." (…)
(subrayado fuera del texto)

Por lo anterior, se determina que **NO CUMPLE** con la evaluación jurídica por las siguientes razones:

a) No allega el registro mercantil de la cámara de comercio.
b) El valor de la póliza no fue expedido sobre el 10% del valor total del presupuesto.
c) No allega planilla integrada de liquidación de aportes- PILA.

Por lo anterior de conformidad con lo establecido en el pliego de condiciones y **NO** está **HABILITADA JURÍDICAMENTE** por este Comité.

3. MARFIG SAS NIT: 900.488.808-3	
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	Suscrita por: **JUAN ENRIQUE MARULANDA FIGUEROA** C.C No. 1.082.842.612 de Santa Marta Representante Legal **NO CUMPLE** con el Pliego de Condiciones.
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN, COMPLEMENTO DE LA CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	**NO CUMPLE** con el Pliego de Condiciones.
RÉGIMEN DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES	**NO CUMPLE**
VALIDEZ DE LA PROPUESTA (3 MESES)	**NO CUMPLE**
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	**MARFIG SAS NIT: 900.488.808-3** **Fecha de Expedición**: **Renovación de Matrícula Mercantil:** **Representante legal:** **Facultado para contratar**: **Vigencia de la sociedad**: **Objeto social:** **Revisor Fiscal:** **NO CUMPLE** con el Pliego de Condiciones
CERTIFICACIÓN FISCAL EXPEDIDA POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	**MARFIG SAS NIT: 900.488.808-3** De acuerdo con el Boletín de Responsables Fiscales de la CGR, ni el oferente ni su representante legal se encuentran reportados. **Fecha consulta:** 15 de octubre de 2024. **CUMPLE** con el pliego de condiciones **Consulta realizada por la entidad y adjunta en pantallazo a esta evaluación**
CERTIFICACIÓN EXPEDIDA POR LA POLICÍA NACIONAL	**Representante legal: JUAN ENRIQUE MARULANDA FIGUEROA** C.C No. 1.082.842.612 de Santa Marta **Fecha consulta:** 15 de octubre de 2024. **CUMPLE** con el pliego de condiciones **Consulta realizada por la entidad y adjunta en pantallazo a esta evaluación**
CERTIFICACIÓN EXPEDIDA POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN.	**MARFIG SAS NIT: 900.488.808-3** De acuerdo con Certificación de Antecedentes disciplinarios, ni el oferente ni su representante legal registran sanciones ni inhabilidades vigentes. **Fecha consulta:** 15 de octubre de 2024. **CUMPLE** con el pliego de condiciones

	Consulta realizada por la entidad y adjunta en pantallazo a esta evaluación
VERIFICACIÓN EN EL "SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS – RNMC"	**Representante legal: JUAN ENRIQUE MARULANDA FIGUEROA** C.C No. 1.082.842.612 de Santa Marta **Fecha consulta:** 15 de octubre de 2024. **CUMPLE** con el pliego de condiciones **Consulta realizada por la entidad y adjunta en pantallazo a esta evaluación**
CERTIFICADO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS	**Representante legal: JUAN ENRIQUE MARULANDA FIGUEROA** C.C No. 1.082.842.612 de Santa Marta **Fecha consulta:** 15 de octubre de 2024. **Aportado por el proponente.** **CUMPLE** con el pliego de condiciones
PÓLIZA DE GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA	Expedida por Seguros Mundial Póliza No. NB-100349903 Valor Asegurado: $ 36.620.552,00 Vigente desde el 15/10/2024 hasta 15/02/2025 **CUMPLE** con el pliego de condiciones**.**
PAGO DE PARAFISCALES	**MARFIG SAS NIT: 900.488.808-3** **JUAN ENRIQUE MARULANDA FIGUEROA** C.C No. 1.082.842.612 de Santa Marta, suscrito por el Representante Legal. **CUMPLE** (pendiente verificación del Representante Legal).
CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN, CLASIFICACIÓN Y CALIFICACIÓN (R.U.P)	**MARFIG SAS NIT: 900.488.808-3** La información relativa la Calificación y Clasificación del proponente, se encuentra en firme, bajo el régimen del Decreto 1082 de 2015. **Fecha de Expedición:** 07 de octubre de 2024. **Fecha de Renovación:** 07 de mayo de 2024. **CUMPLE** con el Pliego de Condiciones**.**

OBSERVACIONES

Una vez revisada la propuesta presentada por el oferente **MARFIG SAS,** identificado con **NIT: 900.488.808-3** y en concordancia con lo establecido en el pliego de condiciones electrónico el cual establece:

> *"CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA: deberá estar debidamente firmada por el representante legal o el apoderado constituido para el efecto. Los representantes que firmen la propuesta deben estar plenamente autorizados. De no estarlos conforme a los certificados de existencia y representación (según el caso). Los proponentes deberán diligenciar el Formato No. 1 y su complemento de la carta de presentación de la propuesta compromiso anticorrupción."*
>
> ***"(…) 3.2. PERSONAS NATURALES, JURÍDICAS NACIONALES Y EXTRANJERAS.***
>
> *Las personas jurídicas nacionales y extranjeras deben acreditar que su duración no será inferior a la del plazo de ejecución del contrato y un (1) año más.*

Los oferentes nacionales probarán su existencia y representación legal mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio de la circunscripción territorial que corresponda o de la Entidad competente según el caso. Los oferentes extranjeros con la certificación expedida por la Entidad competente en el respectivo país.

Las Sociedades Extranjeras de carácter privado, deben acreditar en el país con el lleno de las formalidades pertinentes, un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, y para los efectos relacionados con el contrato, así como para representarla judicial o extrajudicialmente.

Las Sociedades Extranjeras que estén desarrollando actividades permanentes en el país, deben acreditar la existencia y representación legal de la sucursal, que para tal efecto ha debido constituir con el lleno de las formalidades exigidas en el Código de Comercio Colombiano.

Cuando el representante legal de la persona Jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de esta, debe adjuntar el documento de autorización expresa del órgano social competente, en el cual conste que está facultado para presentar la oferta y firmar el contrato hasta por el valor del presupuesto oficial. En el caso de los Consorcios y Uniones Temporales, el representante legal de cada una de las personas jurídicas que los integren, si tienen la anterior restricción, debe contar con dicha autorización, hasta por el valor del presupuesto oficial.

La certificación sobre existencia y representación legal debe haber sido expedida con fecha no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre de la presente Selección Abreviada debiendo encontrarse en firme en el certificado debe constar que el término de duración de la sociedad no será inferior a la del plazo de ejecución y un (1) año más.

Para la verificación del cumplimiento de este requisito, se dará cumplimiento a lo previsto en el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007.

En caso de ser Persona Natural, deberá encontrarse inscrito en el Registro Mercantil de la Cámara de Comercio, en el que se encuentre inscrita la actividad principal que sea igual o similar al objeto a contratar.

NOTA 1: Todos los documentos expedidos en el exterior por un funcionario público en ejercicio de sus funciones o por un particular en el ejercicio de funciones públicas, deben ser apostillados o legalizados por la Entidad competente desde el país de origen, para que puedan surtir efectos legales en Colombia, de conformidad con la circular externa única emitida por la Agencia Nacional de Contratación Pública, y el artículo 251 de la Ley 1564 de 2012 (Código General del Proceso). En armonía con lo anterior, los documentos públicos expedidos en el exterior por un país signatario de la Convención de La Haya de 1961, sobre la abolición del requisito de legalización, deben apostillarse; en cambio, los documentos públicos expedidos en el exterior, por un país signatario de la Convención de Viena de 1963, deben legalizarse.

NOTA 2: En el evento de presentarse propuesta a través de apoderado, se deberá acreditar dicha calidad con el lleno de los requisitos que para el efecto establezca la Ley.

En caso de presentarse como Consorcio o Unión temporal y uno de sus integrantes sea persona natural deberá encontrarse inscrito en el Registro Mercantil de la Cámara de Comercio, en el que se encuentre inscrita la actividad principal que sea igual o similar al objeto a contratar. (…)"

Por lo anterior, se determina que **NO CUMPLE** con la evaluación jurídica, toda vez que los formatos diligenciados no corresponden a los que se encuentran publicados en las condiciones adicionales al pliego. Así mismo, no allego el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio.

Por lo anterior de conformidad con lo establecido en el pliego de condiciones y **NO** está **HABILITADA JURÍDICAMENTE** por este Comité.

4. AIA ARQUITECTURA E INGENIERIA AMBIENTAL S.A.S NIT. 830.096.733-3	
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	Suscrita por: **AIDEE FONSECA CASTAÑEDA** C.C No. 52.157.751 de Bogotá D.C. Representante Legal **CUMPLE** con el Pliego de Condiciones.
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN, COMPLEMENTO DE LA CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	**CUMPLE** con el Pliego de Condiciones.
RÉGIMEN DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES	**CUMPLE** con el Pliego de Condiciones
VALIDEZ DE LA PROPUESTA (3 MESES)	**CUMPLE.** Carta de presentación de la oferta.
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	**AIA ARQUITECTURA E INGENIERIA AMBIENTAL S.A.S.** **NIT: 830.096.733-3** **Fecha de Expedición**: 14 de octubre de 2024 **Renovación de Matrícula Mercantil:** 17 de julio de 2024**.** **CUMPLE** con el Pliego de Condiciones **Representante legal: AIDEE FONSECA CASTAÑEDA** C.C No. 52.157.751 de Bogotá D.C. **Facultado para contratar**: Si **Vigencia de la sociedad**: indefinida **CUMPLE** con el Pliego de Condiciones**.** **Objeto social: CUMPLE** con el Pliego de Condiciones **Revisor Fiscal: N/A**
CERTIFICACIÓN FISCAL EXPEDIDA POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	**AIA ARQUITECTURA E INGENIERIA AMBIENTAL S.A.S.** **NIT: 830.096.733-3** De acuerdo con el Boletín de Responsables Fiscales de la CGR, ni el oferente ni su representante legal se encuentran reportados. **Fecha consulta:** 15 de octubre de 2024. **CUMPLE** con el pliego de condiciones **Consulta realizada por la entidad y adjunta en pantallazo a esta evaluación**
CERTIFICACIÓN EXPEDIDA POR LA POLICÍA NACIONAL	**Representante legal: AIDEE FONSECA CASTAÑEDA** C.C No. 52.157.751 de Bogotá D.C. **Fecha consulta:** 15 de octubre de 2024. **CUMPLE** con el pliego de condiciones

	Consulta realizada por la entidad y adjunta en pantallazo a esta evaluación
CERTIFICACIÓN EXPEDIDA POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN.	**AIA ARQUITECTURA E INGENIERIA AMBIENTAL S.A.S.** **NIT: 830.096.733-3** De acuerdo con Certificación de Antecedentes disciplinarios, ni el oferente ni su representante legal registran sanciones ni inhabilidades vigentes. **Fecha consulta:** 15 de octubre de 2024. **CUMPLE** con el pliego de condiciones **Consulta realizada por la entidad y adjunta en pantallazo a esta evaluación**
VERIFICACIÓN EN EL "SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS – RNMC"	**Representante legal:** AIDEE FONSECA CASTAÑEDA C.C No. 52.157.751 de Bogotá D.C. **Fecha consulta:** 15 de octubre de 2024. **CUMPLE** con el pliego de condiciones **Consulta realizada por la entidad y adjunta en pantallazo a esta evaluación**
CERTIFICADO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS	**Representante legal:** AIDEE FONSECA CASTAÑEDA C.C No. 52.157.751 de Bogotá D.C. **Fecha consulta:** 15 de octubre de 2024. **Aportado por el proponente.** **CUMPLE** con el pliego de condiciones
PÓLIZA DE GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA	Expedida por Seguros del Estado Póliza No. 14-44-101220882 Valor Asegurado: $ 36.620.552,00 Vigente desde el 15/10/2024 hasta 15/03/2025 **CUMPLE** con el pliego de condiciones**.** **Verificada por la Entidad y adjunta en pantallazo a esta evaluación.**
PAGO DE PARAFISCALES	**AIA ARQUITECTURA E INGENIERIA AMBIENTAL S.A.S.** **NIT: 830.096.733-3** **AIDEE FONSECA CASTAÑEDA** C.C No. 52.157.751 de Bogotá D.C, suscrito por el Representante Legal. **CUMPLE** con el pliego de condiciones.
CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN, CLASIFICACIÓN Y CALIFICACIÓN (R.U.P)	**AIA ARQUITECTURA E INGENIERIA AMBIENTAL S.A.S.** **NIT: 830.096.733-3** La información relativa la Calificación y Clasificación del proponente, se encuentra en firme, bajo el régimen del Decreto 1082 de 2015. **Fecha de Expedición:** 14 de octubre de 2024. **Fecha de Renovación:** N/A (Inscripción: 22 de julio de 2024).

	CUMPLE con el Pliego de Condiciones**.**

OBSERVACIONES

Una vez revisada la propuesta presentada por el oferente **AIA ARQUITECTURA E INGENIERIA AMBIENTAL S.A.S.,** identificado con **NIT: 830.096.733-3;** se determina que la sociedad **CUMPLE** con la evaluación jurídica y está **HABILITADA JURÍDICAMENTE** por este Comité.

5. CONESTRUCTURAR INGENIERÍA Y SERVICIOS S.A.S	
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	Suscrita por: JAIRO ALBERTO MORA ROMERO, c.c. 1052067000 Representante Legal **CONESTRUCTURAR INGENIERÍA Y SERVICIOS S.A.S.,** autorizado para contratar mediante **ACTA DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS No. 199 del 12 de octubre de 2024.** **Cumple** con el Pliego de Condiciones.
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN, COMPLEMENTO DE LA CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	**Cumple** con el Pliego de Condiciones
RÉGIMEN DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES	**Cumple** con el Pliego de Condiciones
VALIDEZ DE LA PROPUESTA (3 MESES)	**Cumple.** Carta de presentación de la oferta.
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	CONESTRUCTURAR INGENIERÍA Y SERVICIOS S.A.S **NIT: 900423351-0** **Fecha de Expedición**: 09 de octubre de 2024 **Renovación de Matrícula Mercantil:** 1 de abril de 2024 **Representante legal:** JAIRO ALBERTO MORA ROMERO, c.c. 1052067000**.** **Facultado para contratar**: Si. autorizado para contratar mediante **ACTA DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS No. 199, del 12 de octubre de 2024.** **Vigencia de la sociedad**: indefinida **CUMPLE** con el Pliego de Condiciones**.** **Objeto social: CUMPLE** con el Pliego de Condiciones **Revisor Fiscal: N/A**
CERTIFICACIÓN FISCAL EXPEDIDA POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	CONESTRUCTURAR INGENIERÍA Y SERVICIOS S.A.S., **NIT: 900423351-0** De acuerdo con el Boletín de Responsables Fiscales de la CGR, ni el oferente ni su representante legal se encuentran reportados. **Fecha consulta:** 16 de octubre de 2024. **CUMPLE** con el pliego de condiciones

	Consulta realizada por la entidad y adjunta en pantallazo a esta evaluación
CERTIFICACIÓN EXPEDIDA POR LA POLICÍA NACIONAL	**REPRESENTANTE LEGAL** JAIRO ALBERTO MORA ROMERO, c.c. 1052067000**.** **Fecha consulta:** 16 de octubre de 2024. **CUMPLE** con el pliego de condiciones **Consulta realizada por la entidad y adjunta en pantallazo a esta evaluación**
CERTIFICACIÓN EXPEDIDA POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN.	CONESTRUCTURAR INGENIERÍA Y SERVICIOS S.A.S., **NIT: 900423351-0** De acuerdo con Certificación de Antecedentes disciplinarios, ni el oferente ni su representante legal registran sanciones ni inhabilidades vigentes. **Fecha consulta:** 16 de octubre de 2024 **Numero de certificado: 256276199 y 256276302** **CUMPLE** con el pliego de condiciones **Consulta realizada por la entidad y adjunta en pantallazo a esta evaluación**
VERIFICACIÓN EN EL "SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS – RNMC"	**REPRESENTANTE LEGAL** JAIRO ALBERTO MORA ROMERO, c.c. 1052067000 **Fecha consulta:** 16 de octubre de 2024. **CUMPLE** con el pliego de condiciones Consulta realizada por la entidad y adjunta en pantallazo a esta evaluación
CERTIFICADO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS	**REPRESENTANTE LEGAL** JAIRO ALBERTO MORA ROMERO, c.c. 1052067000 **Fecha consulta:** 09 de octubre de 2024. **Aportado por el proponente.** **CUMPLE** con el pliego de condiciones
PAGO DE PARAFISCALES	**CUMPLE** con el pliego de condiciones Certificación firmada por JAIRO ALBERTO MORA ROMERO, c.c. 1052067000, representante legal.
CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN, CLASIFICACIÓN Y CALIFICACIÓN (R.U.P)	CONESTRUCTURAR INGENIERÍA Y SERVICIOS S.A.S., **NIT: 900423351-0** La información relativa la Calificación y Clasificación del proponente, se encuentra en firme. **Fecha de Expedición:** 9 de octubre de 2024 **Fecha de Renovación:** 8 de abril de 2024 **CUMPLE** con el Pliego de Condiciones**.**
PÓLIZA DE GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA	Expedida por Seguros del Estado Póliza No. 21-44-101452983 Valor Asegurado: $36.620.552 Vigente desde el 15/10/2024 hasta 25/02/2025 **CUMPLE** con el pliego de condiciones**.**

OBSERVACIONES

Una vez revisada la propuesta presentada por el oferente **CONESTRUCTURAR INGENIERÍA Y** SERVICIOS S.A.S., **NIT: 900423351-0;** se determina que la sociedad **CUMPLE** con la evaluación jurídica y está **HABILITADA JURÍDICAMENTE** por este Comité.

6. RAING PROYECTOS S.A.S. NIT: 901.640.929 - 0	
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	Suscrita por: **LIANIS JULIETH ANAYA MEJIA,** C.C No. 1.005.552.109 de San Marcos Sucre, Representante Legal de la sociedad **RAING PROYECTOS SAS,** NIT: 901.640.929-0 **Cumple** con el Pliego de Condiciones.
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN, COMPLEMENTO DE LA CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	**Cumple** con el Pliego de condiciones.
RÉGIMEN DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES	**Cumple** con el Pliego de Condiciones **CARTA DE PRESENTACIÓN**
VALIDEZ DE LA PROPUESTA (3 MESES)	**Cumple** con el Pliego de Condiciones **CARTA DE PRESENTACIÓN**
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	**RAING PROYECTOS S.A.S.** **Sigla: RAING S.A.S.** **NIT: 901.640.929 - 0** **Fecha de Expedición**: 19 de septiembre de 2024 **Renovación de Matrícula Mercantil:** 1 de abril de 2024 **CUMPLE** con el Pliego de Condiciones **Representante legal**: Anaya Mejia Lianis Julieth, C.C No. 1005552109. **Facultado para contratar**: Si. **Vigencia de la sociedad:** indefinida **CUMPLE** con el Pliego de Condiciones**.** **Objeto social: CUMPLE** con el Pliego de Condiciones
CERTIFICACIÓN FISCAL EXPEDIDA POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	**RAING PROYECTOS S.A.S.** **Sigla: RAING S.A.S.** **NIT: 901.640.929 - 0** De acuerdo con el Boletín de responsables Fiscales de la CGR, ni el oferente ni su representante legal se encuentran reportados. **Fecha consulta:** 15 de octubre de 2024. **Numero de Verificación**: 1005552109241015164050 y 901640929024101516431 1 **CUMPLE** con el pliego de condiciones **Consulta realizada por la entidad y adjunta en pantallazo a esta evaluación**

CERTIFICACIÓN EXPEDIDA POR LA POLICÍA NACIONAL	**Representante legal:** Anaya Mejia Lianis Julieth, C.C No. 1005552109 **Fecha consulta:** 15 de octubre de 2024. **CUMPLE** con el pliego de condiciones **Consulta realizada por la entidad y adjunta en pantallazo a esta evaluación.**
CERTIFICACIÓN EXPEDIDA POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN.	**RAING PROYECTOS S.A.S.** **Sigla: RAING S.A.S.** **NIT: 901.640.929 - 0** De acuerdo con Certificación de Antecedentes disciplinarios, ni el oferente ni su representante legal registran sanciones ni inhabilidades vigentes. **Fecha consulta:** 15 de octubre de 2024 **Numero de certificado:** 256250018 y 256250246. **CUMPLE** con el pliego de condiciones **Consulta realizada por la entidad y adjunta en pantallazo a esta evaluación**
VERIFICACIÓN EN EL "SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS – RNMC"	**Representante legal:** Anaya Mejia Lianis Julieth, C.C No. 1005552109. Fecha consulta: 15 de octubre de 2024. **CUMPLE** con el pliego de condiciones Consulta realizada por la entidad y adjunta en pantallazo a esta evaluación
CERTIFICADO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS	**Representante legal:** Anaya Mejia Lianis Julieth, C.C No. 1005552109. **Fecha consulta:** 19 de septiembre de 2024. **Aportado por el proponente.** **CUMPLE** con el pliego de condiciones
PÓLIZA DE GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA	Expedida por Aseguradora Solidaria de Colombia. Póliza No. **360 47 994000034450** Valor Asegurado: $ 36,620,552.00 Vigente desde el 15/10/2024 hasta 30/01/2024 **CUMPLE** con el pliego de condiciones.
CERTIFICACION DE PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL Y DE PARAFISCALES	**RAING PROYECTOS S.A.S.** **Sigla: RAING S.A.S.** **NIT: 901.640.929 - 0** Certificación suscrita por la Representante legal; Anaya Mejia Lianis Julieth, C.C No. 1005552109. **NO CUMPLE** con el pliego de condiciones. El certificado aportado se encuentra fechado 20 de septiembre de 2024.
CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN, CLASIFICACIÓN Y CALIFICACIÓN (R.U.P)	**RAING PROYECTOS S.A.S.** **Sigla: RAING S.A.S.** **NIT: 901.640.929 - 0** La información relativa la Calificación y Clasificación del proponente, se encuentra

	en firme, bajo el régimen del Decreto 1082 de 2015. **Fecha de Expedición:** 19 de septiembre de 2024 **Fecha de Renovación:** 09 de abril de 2024 **CUMPLE** con el Pliego de Condiciones

OBSERVACIONES

Una vez revisada la propuesta presentada por el oferente **RAING PROYECTOS S.A.S., Sigla: RAING S.A.S., NIT: 901.640.929 – 0**; se determina que la sociedad **NO CUMPLE** con la evaluación jurídica y **NO** está **HABILITADA JURÍDICAMENTE** por este Comité.

COMITÉ JURÍDICO

SARA CRISTINA SANCHEZ CAMPOS
Servidora Pública del Grupo de Contratos

MILTON CESAR REYES BOHORQUEZ
Servidor Público del Grupo de Compras

CAMILO ANDRES TORRES BUSTAMANTE
Servidor Público del Grupo de Compras

VERIFICACIÓN

1. **SIINCO S.A.S - NIT 900.264.026-9**
   RL. JOHANNA ANDREA VILLAMIL FERRUCCIO – C.C. 52.787.631

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 15 de octubre de 2024, a las 14:06:00, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9002640269
Código de Verificación	900264026924101514060O

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 256231587

PIB
14:06:49
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 15 de octubre del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona SERVICIOS INTEGRALES DE INGENIERIA Y CONSTRUCCION SAS identificado(a) con NIT número 9002640269:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 15 de octubre de 2024, a las 14:09:09, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	52787631
Código de Verificación	52787631241015140909

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 256231821

PIB
14:09:08
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 15 de octubre del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JOHANNA ANDREA VILLAMIL FERRUCCIO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 52787631:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 02:09:57 PM horas del 15/10/2024, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **52787631**
Apellidos y Nombres: **VILLAMIL FERRUCCIO JOHANNA ANDREA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Volver al Inicio

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 15/10/2024 02:16:35 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **52787631 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **103458001 .**
La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda Imprimir

SEGUROS DEL ESTADO Consulta de pólizas

Datos de la póliza

Estado:
Vigente

Número de póliza:
11-44-101237162

Número de anexo:
0

Fecha de expedición:
viernes, 11 de octubre de 2024

Ramo:
CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

Asegurado:
FONDO ROTATORIO DE LA REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

Tomador:
SERVICIOS INTEGRALES DE INGENIERIA Y CONSTRUCCION SAS

Inicio de vigencia:
martes, 15 de octubre de 2024

Fin vigencia:
lunes, 20 de enero de 2025

Valor total asegurado:
$ 36.620.552

Consultar de nuevo

2. MONICA LOPEZ

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 15 de octubre de 2024, a las 15:24:24, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	30313619
Código de Verificación	30313619241015152424

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 256241134

PIB
15:25:39
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 15 de octubre del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) MONICA LILIANA LOPEZ JIMENEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 30313619:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 03:26:45 PM horas del 15/10/2024, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **30313619**
Apellidos y Nombres: **LOPEZ JIMENEZ MONICA LILIANA**

ACTUALMENTE NO ES REQUERIDO POR AUTORIDAD JUDICIAL ALGUNA

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Volver al Inicio

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 15/10/2024 03:28:01 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **30313619 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **103466138** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Aseguradora Solidaria de Colombia
¡Siempre junto a ti!

MODULO

Consultar Póliza

Salir

DATOS DE LA PÓLIZA

Número de póliza:	**994000067876**	**Número de anexo:**	**0**
Agencia:	**CALI SUR**	**Ramo:**	**CUMP. ENT. ESTATALES**
Asegurado / Beneficiario:	**FONDO ROTATORIO DE LA REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL**		
Tomador / Garantizado:	**LOPEZ JIMENEZ MONICA LILIANA**		

Detalle amparos asegurados:

Amparo / Cobertura	Inicio de Vigencia	Fin de Vigencia	Valor Asegurado
SERIEDAD DE LA OFERTA	martes, 15 de octubre de 2024	sábado, 25 de enero de 2025	$36,620,525.00

Nueva Consulta | Visualizar PDF

3. MARFIG SAS
NIT: 900.488.808-3

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 15 de octubre de 2024, a las 17:32:21, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1082842612
Código de Verificación	1082842612241015173221

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 15 de octubre de 2024, a las 17:31:57, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9004888083
Código de Verificación	900488808324101517315 7

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 256254086

PIB
17:32:16
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 15 de octubre del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona MARFIG INGENIERIA S.A.S. identificado(a) con NIT número 9004888083:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 256254068

PIB
17:31:59
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 15 de octubre del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JUAN ENRIQUE MARULANDA FIGUEROA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1082842612:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 05:32:36 PM horas del 15/10/2024, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1082842612**
Apellidos y Nombres: **MARULANDA FIGUEROA JUAN ENRIQUE**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 15/10/2024 05:33:22 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1082842612 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **103477790** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

seguros mundial

DATOS DE LA POLIZA

Código de Seguridad	Ka7O5j/oiArAdbN/eyKTrA==	**Número de póliza**	100349903
Número de anexo	0	**Ramo**	CUMPLIMIENTO - ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082
Fecha de expedición	14/10/2024	**Inicio de vigencia Global**	15/10/2024
Fin de vigencia Global	15/02/2025	**Tomador**	MARFIG S.A.S
		Asegurado	FONDO ROTATORIO DE LA REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL
Valor asegurado	36.620.552,00		
Movimiento	EXPEDICION		
Objeto de póliza	GARANTIZAR LA SERIEDAD DE LA OFERTA PRESENTADA POR EL OFERENTE EN VIRTUD DE PROCESO NO.023 DE 2024 - FRR. , CUYO OBJETO ES - CONTRATAR BAJO EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE LA ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL EDIFICIO DE LA SEDE CENTRAL DE LA REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL - CANACLARAMOS QUE DE ACUERDO CON LO ESTIPULADO EN EL ARTICULO 2.2.1.2.3.1.6 DEL DECRETO 1082 DE 2015, LA GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA DEBE CUBRIR LA SANCION DERIVADA DEL INCUMPLIMIENTO DE LA OFERTA, EN LOS SIGUIENTES EVENTOS:1. LA NO AMPLIACION DE LA VIGENCIA DE LA GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUANDO EL PLAZO PARA LA ADJUDICACION O PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO ES PRORROGADO, SIEMPRE QUE TAL PRORROGA SEA INFERIOR A TRES (3) MESES.2. EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUES DE VENCIDO EL PLAZO FIJADO PARA LA PRESENTACION DE LAS OFERTAS.3. LA NO SUSCRIPCION DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR PARTE DEL ADJUDICATARIO.4. LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO DE LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO		

Amparos

Nombre del Amparo	Vigencia Desde	Vigencia Hasta	Suma Asegurada	Valor Prima
SERIEDAD DE LA OFERTA	00:00 Horas del 15/10/2024	24:00 Horas del 15/02/2025	$ 36.620.552,00	$ 43.945,00

Esta información debe coincidir con la póliza impresa. Si es diferente te invitamos a notificarlo al correo mundial@segurosmundial.com.co o también puedes llamar a la linea nacional 01 8000 111 935 - 3274712/13

4. AIA ARQUITECTURA E INGENIERIA AMBIENTAL S.A.S.
NIT: 830.096.733-3

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 15 de octubre de 2024, a las 15:28:51, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	8300967333
Código de Verificación	830096733324101515285 1

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 15 de octubre de 2024, a las 15:31:32, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	52157751
Código de Verificación	52157751241015153132

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 256243596

PIB
15:45:37
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 15 de octubre del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) AIDEE FONSECA CASTAÑEDA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 52157751:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web:
https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 256243336

PIB
15:43:18
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 15 de octubre del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona AIA ARQUITECTURA E INGENIERIA AMBIENTAL S A S identificado(a) con NIT número 8300967333:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web:
https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 03:38:50 PM horas del 15/10/2024, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **52157751**
Apellidos y Nombres: **FONSECA CASTAÑEDA AIDEE**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 15/10/2024 03:40:46 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **52157751 .**

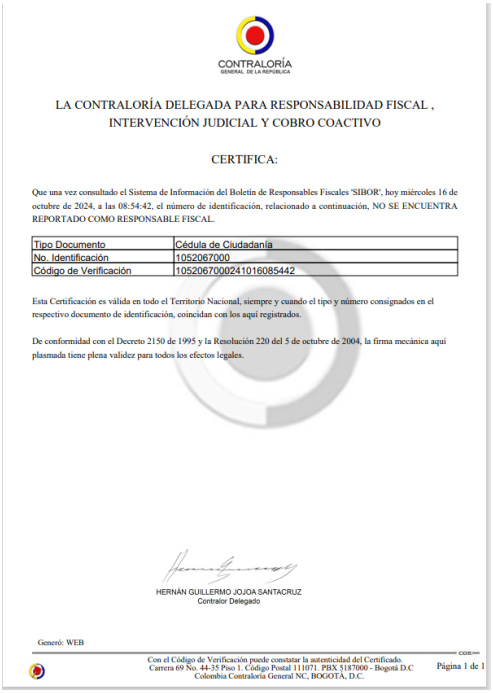
NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **103467687** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir



5. CONESTRUCTURAR INGENIERÍA Y SERVICIOS S.A.S.
NIT: 900423351-0



CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 16 de octubre de 2024, a las 08:54:42, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1052067000
Código de Verificación	10520670002410160854 42

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

Con el Código de Verificación puede constatar la autenticidad del Certificado.
Carrera 69 No. 44-35 Piso 1. Código Postal 111071. PBX 5187000 - Bogotá D.C
Colombia Contraloría General NC, BOGOTÁ, D.C.

Página 1 de 1

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 16 de octubre de 2024, a las 08:55:56, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9004233510
Código de Verificación	900423351024101608556

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

INICIO CONTÁCTENOS PREGUNTAS FRECUENTES

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 08:56:18 AM horas del 16/10/2024, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1052067000**
Apellidos y Nombres: **MORA ROMERO JAIRO ALBERTO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Volver al Inicio

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República Ministerio de Defensa Nacional Portal Único de Contratación GOV.CO
Todos los derechos reservados.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 256276199

PIB
08:58:21
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 16 de octubre del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JAIRO ALBERTO MORA ROMERO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1052067000:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 256276302

PIB
08:59:23
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 16 de octubre del 2024

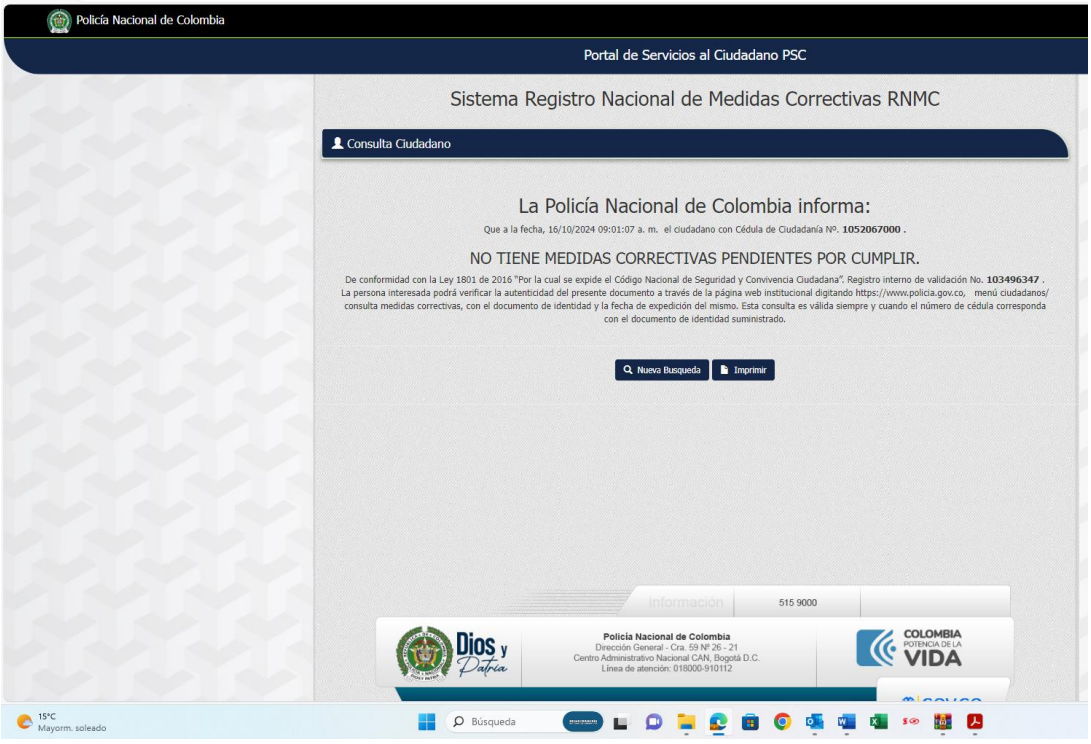
La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona CONESTRUCTURAR S.A.S. identificado(a) con NIT número 9004233510:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano



SEGUROS DEL ESTADO

Consulta de pólizas

Datos de la póliza

Estado:
Vigente

Número de póliza:
21-44-101452983

Número de anexo:
0

Fecha de expedición:
jueves, 10 de octubre de 2024

Ramo:
CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

Asegurado:
FONDO ROTATORIO DE LA REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

Tomador:
CONESTRUCTURAR INGENIERIA Y SERVICIOS S.A.S

Inicio de vigencia:
martes, 15 de octubre de 2024

Fin vigencia:
martes, 25 de febrero de 2025

Valor total asegurado:
$ 36.620.552

Consultar de nuevo

Para mayor información y validación final de su consulta puede:

- Pólizas Todo Riesgo ramo **Automóviles:** (601) 218 6977 ext 311 - Email: verificacion.polizas.automoviles@segurosdelestado.com * Por medio de este canal no serán atendidas solicitudes de otros productos.
- Pólizas ramo **Generales:** (601) 218 6977 ext 522 - Email: verificacion.polizas.todoriesgoconstruccion@segurosdelestado.com
- Pólizas ramo **Fianzas - Cumplimiento:** 310 327 9980 / verificacion.polizas.cumplimiento@segurosdelestado.com
- Pólizas ramo **Responsabilidad civil para vehículos de servicio público de pasajeros:** (601) 644 9660 ext 157-159-163 - Email: verificacion.polizas.automoviles@segurosdelestado.com
- Pólizas ramo **Vida:** (601) 218 6977 - Email: verificacion.polizas.vida@segurosdelestado.com
- Pólizas ramo **SOAT:** (601) 432 4102 a nivel nacional - Email: operacionsoat@segurosdelestado.com

- Dirigirse a la Gerencia en cualquiera de nuestras oficinas a nivel nacional.

Regresar

6. RAING PROYECTOS S.A.S., Sigla: RAING S.A.S. NIT: 901.640.929 - 0

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 15 de octubre de 2024, a las 16:40:51, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1005552109
Código de Verificación	10055521092410151164050

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 15 de octubre de 2024, a las 16:43:11, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	901640929
Código de Verificación	9016409290241015164311

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

Con el Código de Verificación puede constatar la autenticidad del Certificado.
Carrera 69 No. 44-35 Piso 1. Código Postal 111071. PBX 5187000 - Bogotá D.C
Colombia Contraloría General NC, BOGOTÁ, D.C.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

INICIO CONTÁCTENOS PREGUNTAS FRECUENTES

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 04:44:22 PM horas del 15/10/2024, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1005552109**
Apellidos y Nombres: **ANAYA MEJIA LIANIS JULIETH**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Volver al Inicio

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República Ministerio de Defensa Nacional Portal Único de Contratación GOV.CO

Todos los derechos reservados.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 256250018

PIB
16:46:41
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 15 de octubre del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) LIANIS JULIETH ANAYA MEJIA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1005552109:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 256250246

PIB
16:48:56
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 15 de octubre del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona RAING PROYECTOS S.A.S. identificado(a) con NIT número 9016409290:

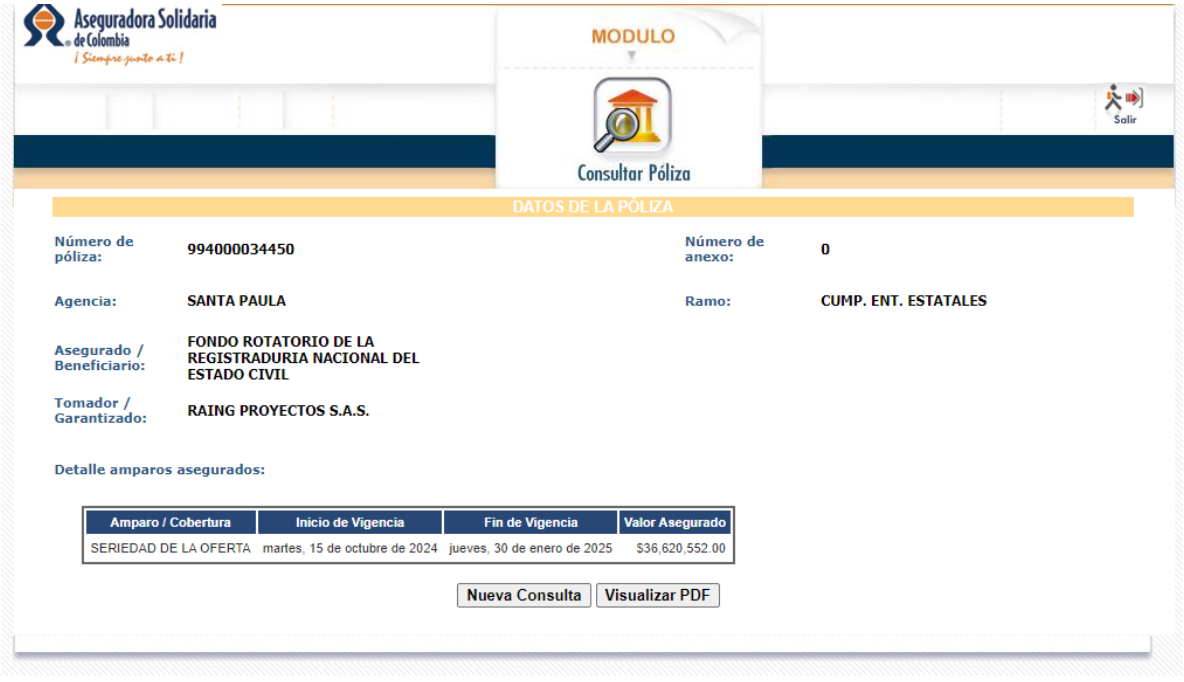
NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano





Recomendamos utilizar versiones de navegador: Internet Explorer 7 y Netscape 8.1.3 o superiores. Configuracion : 1024 x 768
Direccion: Calle 100 No. 9A - 45. Pisos 8 y 12. PBX : 6464330
Gerencia de Tecnología - Copyright Todos los Derechos Resevados